

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
ÓRGANO JUDICIAL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE COCHABAMBA

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL Nº 19/2019**

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por el art. 195.7 de la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano Judicial, Ley de Creación de Salas Constitucionales Nº 1104 de 27 de septiembre de 2018 (modificatoria con la Ley 1139) y el Reglamento de Preselección de Vocales de las Salas Constitucionales, convoca públicamente a las y los profesionales abogados que cumplan los requisitos establecidos por el ordenamiento legal, al concurso de méritos y examen de competencia, a los cargos de:

**VOCALES DE LAS SALAS CONSTITUCIONALES DE COCHABAMBA**  
(2 ítems)

**REQUISITOS GENERALES.-**

1. Contar con nacionalidad boliviana.
2. Haber cumplido los deberes militares (varones).
3. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendiente de cumplimiento.
4. \* No tener pliego de cargo ejecutoriado.
5. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.
6. Tener título en Provisión Nacional de abogada o abogado con una antigüedad de al menos seis (6) años al día de la Convocatoria.
7. Experiencia acreditada de al menos seis (6) años en las disciplinas de Derecho Constitucional o Derechos Humanos.
8. Tener formación académica en Derecho Constitucional o Derechos Humanos.
9. No haber sido destituido por proceso disciplinario por el Consejo de la Magistratura, Ministerio Público y/o Tribunal Constitucional Plurinacional.
10. No haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la abogacía.
11. No estar comprendido en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial.
12. Estar registrada o registrado en el Registro Público de la Abogacía.
13. No tener militancia política ni pertenecer a ninguna organización política o agrupación ciudadana al momento de postularse.
14. \* Solo las y los postulantes designados deberán presentar antes de la posesión del cargo, certificado actualizado de no tener pliego de cargo ejecutoriado de la Contraloría General del Estado.

**DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE.-** Los documentos que deberán presentar las y los postulantes al cargo, son los siguientes:

1. Certificado de nacimiento (fotocopia).
2. Cédula de identidad (fotocopia).
3. Copia simple de la Libreta de Servicio Militar (fotocopia).
4. Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP), emitido por el Consejo de la Magistratura (original).
5. Certificado del Tribunal Electoral Departamental o Certificado de Sufragio (original).
6. Copia legalizada del Título en Provisión Nacional (No se aceptará título original).
7. Certificado de trabajo de haber ejercido la disciplina de Derecho Constitucional o Derechos Humanos, docencia universitaria en el área de Derecho Constitucional o Derechos Humanos, durante seis (6) años y/o Declaración jurada de haber ejercido la calidad Juez o Tribunal de Garantías, la profesión de abogado libre o Asesor Legal por seis (6) años en la disciplina de Derecho Constitucional o Derechos Humanos.
8. Fotocopia de curso, taller, seminario, congreso, título o diploma en Derecho Constitucional o Derechos Humanos.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de Magistratura, Ministerio Público y/o Tribunal Constitucional donde prestó servicios.
10. Certificado del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados que corresponda o del Registro Público de la abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
11. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública, de no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades señaladas por ley (original).
12. Certificado del Registro Público de la Abogacía R.P.A. (original)
13. Certificado de no tener militancia política, ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana, emitida por el Tribunal Electoral Departamental (original).
14. Formulario electrónico (SIPEP) debidamente llenado en el sitio web: magistratura.organojudicial.gob.bo, que deberá estar obligatoriamente impreso y firmado por la o el postulante.
15. Documentación de respaldo de la hoja de vida, debidamente foliada, guardando relación con el llenado de la hoja de vida electrónica del SIPEP.

La documentación requerida deberá ser exclusiva para la convocatoria.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar carta de postulación, formulario electrónico impreso, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado rotulado, en la Secretaría de la o el Encargado Distrital del Consejo de la Magistratura de Cochabamba, a partir del lunes 20 de mayo, hasta horas 18:30 del jueves 06 junio de 2019

**Sistema de Calificación:**

EVALUACION	PUNTAJE
Calificación de Méritos	40 puntos
Examen de Competencia	40 puntos
Entrevista	20 puntos
Total	100 puntos

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento de Preselección de Vocales de Salas Constitucionales del Tribunales Departamentales de Justicia, publicada en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo.

**Nota.-** Las y los postulantes que hubieran sido habilitados, concluida la verificación de requisitos en la Convocatoria Pública Departamental Nº 08, de la gestión 2019, deberán ratificar su postulación y habilitación mediante nota expresa presentada en sobre cerrado rotulado en la Secretaría de la o el Encargado Distrital del Consejo de la Magistratura de Cochabamba, a partir del lunes 20 de mayo, hasta horas 18:30 del día jueves 06 junio de 2019, sujetándose en lo posterior al reglamento vigente.

Los postulantes que fueron inhabilitados deberán postularse nuevamente con documentación exclusiva para la presente convocatoria de forma obligatoria.

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:

Señor:  
ENCARGADO DISTRITAL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
NOMBRE Y APELLIDOS..... (Letra Imprenta y legible).....  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA AL QUE POSTULA.....  
CONVOCATORIA PÚBLICA Nº.....  
C.I.....  
Dirección.....  
Teléfono.....  
Correo electrónico.....

19 de mayo 2019 89723/19-V

**ENDE CORPORACION** **elfec**  
Crecemos con energía

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**ELF No. 18937/2019 (2da. Convocatoria)**  
**Provisión de Seccionadores**

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Seccionadores** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SECCIONADOR FUSIBLE POLIMERIC 25 KV - 35 KV	Pieza	1950

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**  
Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**  
Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario (o copia de la factura de la primera convocatoria), fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **21 al 24 de mayo de 2019**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas Nº 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves  
\* De 08:30 a 11:30  
\* De 14:30 a 17:30

Viernes  
\* De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario (o copia de la factura de la primera convocatoria), copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección [licitaciones@elfec.bo](mailto:licitaciones@elfec.bo) con asunto **ELF No. 18937/2019 (2da. Convocatoria) "Provisión de Seccionadores"** hasta el **24 de mayo de 2019**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 18937/2019 (2da. Convocatoria) "Provisión de Seccionadores"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 03 de junio de 2019.

Cochabamba, mayo de 2019  
"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad" 89723/19-V

**ENDE CORPORACION** **elfec**  
Crecemos con energía

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**ELF No. 21768/2019**  
**Provisión de Amortiguadores Antivibración**

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Amortiguadores Antivibración** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	AMORTIGUADORES ANTIVIBRACIÓN TIPO STOCKBRIDGE PARA RAIL	Pieza	600
2	AMORTIGUADORES ANTIVIBRACIÓN TIPO STOCKBRIDGE PARA 5/168 EHS	Pieza	100

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**  
Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**  
Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario, fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **21 al 24 de mayo de 2019**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas Nº 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves  
\* De 08:30 a 11:30  
\* De 14:30 a 17:30

Viernes  
\* De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección [licitaciones@elfec.bo](mailto:licitaciones@elfec.bo) con asunto **ELF No. 21768/2019 "Provisión de Amortiguadores Antivibración"** hasta el **24 de mayo de 2019**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 21768/2019 "Provisión de Amortiguadores Antivibración"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 03 de junio de 2019.

Cochabamba, mayo de 2019  
"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad" 89723/19-V

**VENTA DE PAPEL SABANA**  
**¡Precios de Promoción!**

Tamaño carta (1.000 unidades) Bs. 25.-  
Tamaño oficio (1.000 unidades) Bs. 35.-  
**Ref. General Achá Nº 252**  
**entre Junín y Hamiraya**

**PAPEL PERIODICO SE**  
**VENDE**  
**POR ARROBAS**  
**Ref. General Achá Nº 252 entre Junín y Hamiraya**